



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº4 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Junta de Gobierno Local

29 de julio de 2016

Sres. Asistentes:

Presidente :

D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente

Zaragoza García

D. José Francisco Reinoso

Reinoso

Secretario Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo,
a 29 de julio de 2016 , siendo
las diez horas se reúnen en la Casa
Consistorial los señores Concejales
expresados al margen para asistir a
sesión ordinaria en primera
convocatoria de la Junta de
Gobierno Local, sido citados con la
antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso
Luque Cabrera y con la asistencia del
Secretario Acctal D^a Rocío Morera
Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 22 de julio de 2016, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación de los expedientes N^o:262/2016/118 (Amelia Dolores Fernández Luque. SAD); N^o 262/2016/121 (M^a Dolores Fernández Sánchez. SAD); N^o 262/2016/122 (Mayra Lorena Valencia Hernández. SAD); N^o 262/2016/119 (M^a Consuelo Morera Márquez. Limpieza); N^o 262/2016/120 (Consuelo Muñoz García. Limpieza) y N^o

Código Seguro De Verificación:	p29XYg/5MsK7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:31
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:10:52
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº4 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

262/2016/123 (Modificación jornada laboral Nuria Escobar Leal. SAD) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Contratar a cinco trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2016/118; nº:262/2016/121; nº 262/2016/122; nº 262/2016/119 y nº 262/2016/120 por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra

Código Seguro De Verificación:	p29XYg/5MsK7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:31
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:10:52
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº48 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

o servicio determinado.

SEGUNDO.- Modificar la jornada laboral de Dña. Nuria Escobar Leal, auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio según se relaciona en el expediente nº 262/2016/123

“3.- Indemnización por Responsabilidad Patrimonial de la Administración:

Considerando el expediente para determinar si existe responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento; examinados los documentos, alegaciones e informaciones que obran en el mismo.

PRIMERO. Reconocer a D^a AMPARO JESUS MONGE CABRERA solicitante y titular de los bienes dañados el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en su fachada por la ejecución de la obra de reurbanización de la C/ Antonio Machado, incluida en el PLAN SUPERA III, y cuyos daños han sido los siguientes: deterioro en el zócalo de la vivienda; habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre las obras de reurbanización de la calle y la lesión producida.

SEGUNDO. La cantidad a la que asciende la indemnización es de 936,27 euros, que será pagada por el Ayuntamiento, y el sistema que se ha utilizado para evaluarla es al informe técnico municipal sobre daños.

TERCERO. Notificar esta resolución a los interesados junto con los recursos pertinentes. “

Código Seguro De Verificación:	p29XYg/5MsK7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:31
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:10:52
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº4 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	p29XYg/5MsK7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:31
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:10:52
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

